

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 41/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 41/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2023.

2. Expediente nº. 1926/2023/TE:

Aprobación de las certificaciones números 5 y 6, relativas a las facturas números F528023080 y F528023081, respectivamente, en concepto de las obras de "Reparación y acondicionamiento del puente de La Equivocación", emitidas por la mercantil TRAGSA, Empresa de Transformación Agraria S.A.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 5, relativa a la factura n.º F528023080, en concepto de las obras de "Reparación y acondicionamiento del puente de La Equivocación", emitida por la mercantil TRAGSA, Empresa de Transformación Agraria, SA, por importe de 20.592,05 €, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la certificación n.º 6, relativa a la factura n.º F528023081, en concepto de las obras de "Reparación y acondicionamiento del puente de La Equivocación", emitida por la mercantil TRAGSA, Empresa de Transformación Agraria, SA, por importe de 8.696,68 € euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Unidad de Infraestructuras y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 651/2023/TE:

Aprobación de la estructura de costes relativa contrato de concesión de servicios de "Explotación del Bar sito en el Parque Los Fueros de Teruel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar inicialmente la estructura de costes propuesta por el Ingeniero Técnico Municipal de Infraestructuras, dentro del estudio económico de viabilidad del servicio de explotación del bar – cafetería sito en el parque de Los Fueros, para la contratación de la concesión de servicios de

"Explotación del Bar sito en el Parque Los Fueros de Teruel", siendo la misma la que seguidamente se detalla:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Contrato
INGRESOS	195.000 €	198.900 €	204.750 €	208.650 €	807.300 €
GASTOS	168.572,5 €	169.352,5 €	170.132,5 €	170.912,5 €	678.970 €
Inversiones Iniciales	11.782,5 €	11.782,5 €	11.782,5 €	11.782,5 €	47.130 €
Compras y aprovisionamientos	78.000 €	78.780 €	79.560 €	80.340 €	316.680 €
Personal	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	200.000 €
Suministros (Electricidad, agua, gas, teléfono)	8.515 €	8.515 €	8.515 €	8.515 €	34.060 €
Mantenimiento Instalaciones	3.950 €	3.950 €	3.950 €	3.950 €	15.800 €
Seguros y Alarma	850 €	850 €	850 €	850 €	3.400 €
Servicios gestoría, y SGAE	475 €	475 €	475 €	475 €	1.900 €
Canon	15.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	60.000 €
Resultado Neto	26.427,5 €	29.547,5 €	34.617,5 €	37.737,5 €	128.330 €

Segundo.- Someter a información pública por un plazo de 20 días, la estructura de costes aprobada, que se entenderá definitivamente aprobada una vez transcurrido el citado plazo, sin que se hayan presentado alegaciones en el citado plazo.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 1796/2023/TE:Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Aprobación de Convenio de Colaboración entre la Fundación Amantes de Teruel y el Ayuntamiento año 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Fundación Amantes de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa para proceder a la firma del Convenio.

Tercero.- Conceder una subvención en el importe de 20.00,00 €, conforme a lo previsto en el clausulado y anexos del Convenio, con las actuaciones indicadas dentro del convenio, dirigidas a las actividades culturales anuales que realiza la fundación, así como el Desafío Buñuel, y este año 2023 las actividades relacionadas con el 25 aniversario de la Fundación Amantes de Teruel.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Fundación Amantes de Teruel al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal.

